



22023520000179

Findeter

No. Rad: 22023520000179

Tipo: Radicado de Salida 12/01/2023 11:58:21 a.m. Folios: 2

Asunto: CI 1482420 de 2020 SENA - Reiteración solicitud de información sobre el estado de procesos de evaluación patrimonial.

Radicador: ERIKA ELIZABETH CASTRO GARNICA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C.,

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ATN. ARQ. MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ

Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio

Ciudad

REFERENCIA: Evaluación de los procesos para autorizaciones de intervención en Bien de Interés Cultural - Radicados No. 20225110007392 Torre Occidental, y No. 20225110030882 Torre Oriental, Complejo Paloquemao del Sena, ubicado en la Avenida Cra. 30 No. 15 – 63 de Bogotá, D.C.

ASUNTO: Reiteración, solicitud de información sobre el estado de procesos de evaluación.

Respetada arquitecta Vargas,

Nuevamente acudimos en su colaboración solicitando amablemente mejorar los tiempos de evaluación de los procesos de autorizaciones de intervención de Bienes de Interés Cultural, particularmente en dos proyectos que son de gran beneficio e impacto para el sector formativo y laboral del Distrito.

En línea con lo anterior, quisiera recordarle que en la actualidad se adelanta un proceso de reforzamiento estructural para dos edificaciones en predio emblemático del sector de Paloquemao y de propiedad del SENA. En desarrollo de los estudios técnicos, y siendo el predio catalogado como bien de interés cultural, se adelantó ante el Instituto el debido proceso para cumplir con las correspondientes autorizaciones de intervención, realizando los siguientes radicados:

- Para el proyecto denominado Torre Occidental del Complejo Paloquemao del SENA, el pasado 24 de junio y 5 de septiembre de 2022, emitimos las observaciones realizadas por ustedes mediante oficio IDPC de radicado No. 20223060022261 de fecha 13 de mayo de 2022, las cuales fueron socializadas por su equipo y evaluadas según los términos señalados para el efecto, cuyo resultado conllevó a la aprobación de la documentación radicada, según se manifestó por parte de ustedes durante la reunión llevada a cabo el pasado 6 de octubre de 2022; no obstante, debemos manifestarle nuestra preocupación y la presente solicitud de colaboración frente al tiempo que está conllevando la expedición de la resolución de aprobación de intervención patrimonial, cuyo término señalado, ya ha sido superado.
- Para el proyecto denominado Torre Oriental del Complejo Paloquemao del SENA, proceso enviado al IDPC mediante radicado No. 20225110030882 del 11 de mayo de 2022, atentamente se solicita que una vez el solicitante radique la subsanación a las observaciones emitidas por el instituto de fecha 02 de diciembre 2022, se agilicen y mejoren los tiempos de evaluación, elaboración y suscripción de la resolución de aprobación de intervención patrimonial, toda vez que los términos tomados para el proyecto de la Torre Occidental superan los tres meses.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findetercol



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Comprometidos
con Colombia

Acorde a lo anterior, agradecemos el apoyo que el Instituto nos pueda brindar en la agilidad en la revisión, aprobación y firma de los documentos que correspondan a cada proceso, teniendo en cuenta que los contratos bajo los cuales se están ejecutando los proyectos se encuentran suspendidos a la espera de contar con estos documentos, acarreando dificultades no solo de tipo presupuestal a la entidad contratante, sino en los tiempos para continuar con los trámites para la obtención de licencias de construcción, los cuales son competencia de Curaduría Urbana, pero cuya radicación en debida forma depende del permiso de intervención que otorga el IDPC.

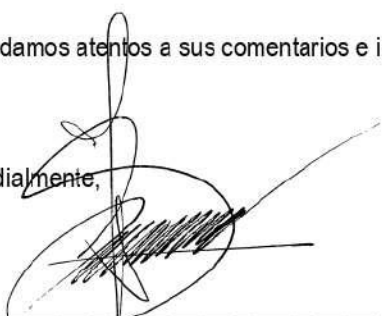
Es importante resaltar que los proyectos de la referencia buscan fortalecer la infraestructura física y la capacidad institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, lo cual a su vez mejora el desarrollo social y técnico de los colombianos a través de la amplia oferta de programas de formación que ofrece el SENA, influyendo positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Finalmente agradeceríamos nos puedan brindar un espacio en el cual se exponga lo antes mencionado por parte de funcionarios tanto del SENA como de FINDETER.

Reiteramos nuestro agradecimiento al apoyo que el Instituto ha brindado durante los procesos mencionados.

Quedamos atentos a sus comentarios e indicaciones.

Cordialmente,


WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

CC. **ARQ. NESTOR GOMEZ ARENAS**, Grupo de Construcciones del SENA Dirección General, nagomezar@sena.edu.co
ING. OSCAR FERNANDO MORENO, Grupo de Construcciones del SENA Dirección General, omorenod@sena.edu.co

Elaboró: *Giovanny Andrés Vanegas - Profesional Gerencia de Infraestructura*
Revisó: *Guillermo Arcila Díaz – Profesional Gerencia de Infraestructura*
Leonardo Alfonso Martínez – Profesional Gerencia de Infraestructura